

## Dictamen 159 del CC SUR sobre la Política Pesquera Común – Reglamento (UE) N° 1380/2013

Pasados ocho años de la entrada en vigor de la última reforma de la Política Pesquera Común (PPC), tanto su aplicación, como el alcance de sus objetivos sigue resultando difícil, con retos pendientes. Existen soluciones en su mismo Reglamento (UE) N° 1380/2013 y en herramientas de aplicación, sin necesidad de recurrir a una nueva reforma a corto plazo. El CC SUR no apoya una voluntad de cuestionar el Reglamento de la PPC en sí, pero estima que deberían retomarse varios puntos de mejora en su aplicación, así como las herramientas que se derivan de los mismos. Mediante este dictamen, el CC SUR desearía participar plenamente en el proceso de revisión de la PPC, poner de relieve algunos aspectos de la PPC, respecto a los que habría que reflexionar, a fin de alcanzar realmente una gestión europea pesquera satisfactoria.

Para facilitar su lectura y aplicación, este dictamen retoma la estructura de cuestionario, transmitido a las partes interesadas a finales de 2021 y se concentra en los puntos en los que hay consenso, en el seno de nuestro Consejo Consultivo.

### 1. Planes plurianuales

Si bien resulta indiscutible que deben mantenerse los planes plurianuales, la Comisión debería evaluarlos, revisarlos mediante un análisis «REFIT», a fin de mejorar su contenido e implementación.

La Comisión debería asegurarse de que estos planes contemplan el conjunto de las pesquerías de un ecosistema dado, incluyendo objetivos medioambientales y socioeconómicos claros. Deberían también evolucionar facilitando, en algunas situaciones, la puesta en marcha del enfoque ecosistémico, por la toma en consideración del impacto de los factores antrópicos diferentes de la pesca (contaminación y consecuencias del cambio climático).

A fin de facilitar la gestión, de evitar la multiplicación de Reglamentos y de mejorar la transparencia, los planes de gestión deberían comprender todas las modalidades de gestión de las poblaciones concernidas, como las modalidades de determinación de los TAC, las exenciones a la obligación de desembarque y las medidas técnicas (incluyendo la formalización de las pesquerías objetivo), incluso las disposiciones específicas de control correspondientes.

Se debería desarrollar y estudiar mejor la gestión plurianual de los TAC: la posibilidad que brinda el plan de gestión Aguas Occidentales de aprobar reglas de explotación, mediante la regionalización, brinda la posibilidad de aplicar una gestión plurianual, por lo que debería explorarse mejor (ver dictamen 153 del CC SUR)

### 2. Obligación de desembarque

En cuanto a la Obligación de Desembarque, se estima esencial la adaptación del Artículo 15, vistas las dificultades de su aplicación y el rechazo de esta medida por parte de los profesionales. Sería necesario:

- Documentar mejor las capturas

- Mejorar la cooperación entre los Estados miembro
- Simplificar los procedimientos
- Ponerse de acuerdo sobre los datos que se deben utilizar y su frecuente actualización
- Concentrarse en la aceptabilidad de la medida por parte de los pescadores
- Mejorar la selectividad

### 3. Dictámenes científicos

Se ha alcanzado el consenso, en cuanto a la necesidad de tener más conocimientos sobre todas las poblaciones para, en particular, aumentar el número de poblaciones sujetas a evaluación analítica y, por tanto, aumentar el número de poblaciones que alcancen el RMS. Esta mejora del conocimiento experto debería ir acompañada también de una adaptación de los métodos de gestión a los conocimientos y a la propensión al riesgo. Sería también necesario recabar más información sobre la presión ejercida por las otras actividades antrópicas, como las extracciones de áridos, la pesca recreativa o las energías eólicas en el mar. Esta recogida extensiva de datos resulta crucial para la evaluación del impacto de estas actividades y la normativa consiguiente. Por ende, los dictámenes científicos deberían poder tomar en consideración los efectos del cambio climático en la determinación de medidas de gestión del recurso.

Al tratarse de la cuestión de la mejora del seguimiento de las poblaciones, el CC SUR solicita un refuerzo en la toma en consideración de las observaciones realizadas en mar y el mantenimiento; incluso el refuerzo, el asesoramiento al partenariado entre científicos y pescadores, en particular los científicos de institutos locales. Resulta, en efecto, esencial implicar a los pescadores en las primeras fases del trabajo científico, así como informar debidamente a estos profesionales, a fin de mejorar la cuestión de la transparencia del tratamiento de datos fomentando, así como favorecer un sentimiento de compromiso de los profesionales con estos diferentes programas de investigación y, a más largo plazo, de acuerdo con el esfuerzo de una cogestión de los recursos.

La mejora del seguimiento de las poblaciones debería, por otra parte, extenderse también a la del seguimiento y del encuadre de la pesca marítima recreativa, que sigue siendo un desafío de primer orden, en particular en lo que toca a hacer más fiable la evaluación pesquera de las poblaciones concernidas y adaptando en consecuencia la gestión de esta actividad.

La Comisión debería clarificar el enfoque de precaución y su utilización, respecto a la gestión pesquera, diferenciando ésta de los dictámenes de precaución del CIEM y de los puntos de referencia utilizados por el CIEM.

Por último, poder contar con un informe independiente de impacto socioeconómico, como complemento a los dictámenes del CIEM, sobre las medidas de gestión propuestas por la Comisión, permitiría que la toma de decisiones se base en un conocimiento más sólido y completo de las situaciones.

### 4. Posibilidades pesqueras

Se solicita un mayor esfuerzo de transparencia, sobre las decisiones tomadas durante los Consejos de Agricultura y Pesca por parte de los miembros du CC SUR, incluidas las negociaciones con terceros países. La PPC no ha obtenido hasta el momento los efectos esperados, en materia de toma en consideración del enfoque ecosistémico de la gestión pesquera, la Comisión debería emitir sus peticiones al CIEM con el objetivo de responder a las necesidades de gestión (toma en consideración del RMS para un mayor número de poblaciones, del enfoque ecosistémico, del cambio climático...)

## 5. Regionalización

Los miembros del CC SUR reconocen que el proceso de regionalización emprendido estos últimos años constituye un primer paso hacia una mejor toma en consideración de los retos a escala de cada cuenca. Quieren señalar que este proceso tenía también por objetivo acercar la toma de decisión al terreno, evitando el tan mencionado escollo de la micro gestión de la antigua normativa europea.

Sin embargo, en esta etapa, los miembros del CC SUR consideran que el proceso de regionalización no ha alcanzado todos los objetivos deseados. La regionalización se ha quedado esencialmente en la puesta en marcha de la obligación de desembarque, otorgando poca atención a los debates sobre los actos delegados provenientes del Reglamento de medidas técnicas.

Los Estados miembros deberían mostrar una firme voluntad de hacerse con herramientas de aplicación de la regionalización, en particular las recomendaciones conjuntas. Para lo cual, deberían asignarse recursos específicos. Los miembros del CC SUR estiman también que la Comisión no ha atribuido los medios necesarios al seguimiento de los Consejos Consultivos que ha instaurado

## 6. Concertación de las Partes Interesadas – Papel de los Consejos Consultivos

Entre los principios de buena gobernanza (Artículo 3) de la actual PPC figuran concretamente la toma en consideración de *las particularidades regionales y la participación adecuada de las partes interesadas, en particular d Consejos Consultivos*. Igualmente, la consulta a las partes interesadas debería efectuarse de la concepción de la norma, a su puesta en funcionamiento. No obstante, los CC no disponen más que de canales de diálogo limitados con las Instituciones de la Unión Europea, destinados principalmente a la preparación de las futuras propuestas, esencialmente con la Comisión Europea y de manera limitada con los Estados Miembro, sujetos a los trabajos explícitamente mencionados (Artículo 18). Este marco resulta demasiado restrictivo para los miembros del CC SUR, que estiman que deberían estar en condiciones de poder hacer llegar libremente sus dictámenes, tanto a los Estados miembro, como al Parlamento europeo, instituciones que pueden por otra parte asistir a las reuniones de los Comités. De manera global, deberían autorizarse las interacciones e intercambios entre Consejos Consultivos y las 3 instituciones europeas; favorecerse lo más posible, a fin de aplicar los principios de buena gobernanza arriba mencionados.

Debería aclararse la exclusividad del vínculo que la Comisión reivindica a los Consejos Consultivos, ya que la situación actual se vive como una especie de alienación.

## 7. Dimensión social



El desarrollo de una dinámica social de la PPC es una de las prioridades: no basta con «darse por satisfecho» al disponer de créditos comunitarios, para convenir que esta dinámica está en marcha. El desarrollo, por otra parte, de una dinámica social en los acuerdos de partenariado con algunos terceros estados se ha evocado, como una posible forma de reducir el riesgo de *dumping* social.

Resulta por ello necesario ponerse de acuerdo sobre objetivos socioeconómicos. Si se acuerda que no resulta sencillo determinar otros indicadores pertinentes y operativos, los legisladores deberían ser más exigentes, en cuanto a la producción de estudios de impacto sobre su dinámica socioeconómica.

## 8. Medioambiente - Cambio climático

Resulta necesario para los miembros del CC SUR que las medidas tomadas a favor del medioambiente sean adaptadas y proporcionales a los retos. Los miembros del CC SUR alertan pues sobre la necesidad de racionalizar los objetivos y aplicarlos a partir del análisis y de datos consecuentes y bien documentados científicamente, en particular sobre las capturas accesorias de especies sensibles. Para lo cual, deberían ponerse en marcha programas de observación en mar a la escala adecuada, así como reunir mayor número de datos relativos a los hábitats, las interacciones entre las actividades de pesca y dichos hábitats/especies, y las otras presiones que pesan sur estos últimos, suponiendo la actividad pesquera una presión más: contaminación costera y de origen terrestre, obras portuarias, vertidos de dragado, extracción de áridos, energías renovables en mar, transporte marítimo, especies invasivas... Se debería recurrir al panel legislativo a fin de mejorar la gestión de la biodiversidad y de los hábitats, debiendo aplicar programas de restauración ambiciosos de los hábitats. Los miembros del CC SUR estiman pues que una mayor toma en consideración de las relaciones tierra-mar, en las herramientas de planificación, va a resultar en lo sucesivo indispensable: para permitir la adaptación al cambio climático (erosión del litoral, retirada de la línea costera, olas de calor) y para anticipar las problemáticas de gestión de las poblaciones. A modo de ejemplo, la pérdida y degradación de los hábitats funcionales costeros, debido a la artificialización o a la contaminación química, provocan una menor abundancia de algunas especies de interés para la pesca: la degradación de los hábitats funcionales costeros (zonas de reproducción y cría de alevines) de la población de lenguado del Cantábrico, relacionada con un aumento de la presión de origen antrópico, y en particular con la disminución de la calidad de las aguas, parece ser la causa de la caída progresiva del reclutamiento desde hace 15 años y explica la degradación del estado de la población. La planificación de los usos marítimos debería permitir un empleo sostenible del espacio y de los recursos de marinos y costeros, que estaría basado en resultados científicos y que tendría en cuenta la interacción entre los diferentes usos a largo plazo.

Finalmente, en la medida en que el alcance de los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas marinos y sobre las poblaciones de interés pesquero se sigue desconociendo, los miembros del CC SUD estiman que la PPC debería poder adaptarse «en tiempo real» a estas variaciones, que pueden llegar a producirse sin previo aviso. Se deberían planificar estudios de amplio espectro, para documentar el impacto directo e indirecto del cambio climático sobre los ecosistemas y sobre las



6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient  
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu  
www.cc-sud.eu

poblaciones marinas, a fin de llegar a comprender y a anticipar algunos de estos cambios. La Comisión debe considerar la necesidad de una mayor flexibilidad y reactividad en la gestión pesquera.

